



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de TRANSBORDER S.A.S. contra LOGISTICS NETWORK S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-00798-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

1.- Apórtese correo electrónico mediante el cual notificó la factura de venta electrónica No. TBOG 355408 o la certificación emitida por empresa de correo certificado en donde precise el recibido de la misma, toda vez que, si bien en el hecho primero de la demanda menciona que fue comunicado a través de email sumado al link de acceso para ser corroborado, ello no es posible por cuanto solicita datos de acceso.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **JOHN ALEXANDER RINCÓN MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.406.869 y de tarjeta profesional No. 197.420 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 85 **hoy 2** de octubre de 2020.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3986e2e128316dba60637511dfe712e5ab3a05b30641ec277dd4c17fa2c5f95**
Documento generado en 01/10/2020 09:11:39 a.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.